



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 630

Juan Andrade Corral,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía "**PLASTICOS RIVAL CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 22 de Agosto del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con informes iniciales Nos. SC.UCI.C.11.0210 y SC.UCI.C.11.0592 del 6 de Mayo y 5 de Agosto del 2011, respectivamente y final No. SC.UCI.C.11.630 del 22 de Agosto del 2011, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.506, de 25 de Agosto del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DNRH.G.2011.0493 de fecha 8 de agosto del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía "**PLASTICOS RIVAL CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

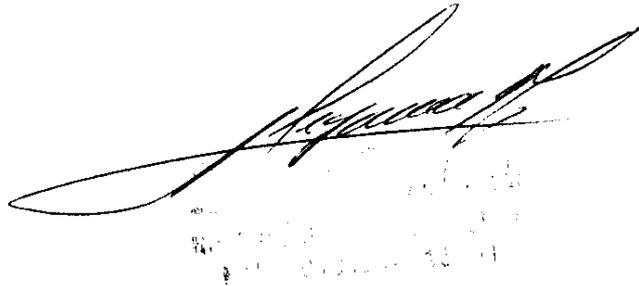
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Segundo y Séptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 25 AGO 2011

Doctor Juan Andrade Corral,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

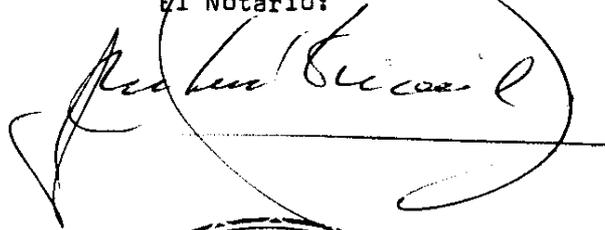
DOY FE : Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la resolución que antecede. Cuenca, septiembre doce del dos mil once



Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo establecido en la Resolución que antecede.

Cuenca, Septiembre 14 de 2011

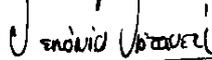
El Notario:



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 657.

del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 898 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 16 de Septiembre del 2011.



Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

